

MEMORIAL ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO, RADICADO 2016-00363

Christian Camilo Cadena Trujillo <cris_ca14@hotmail.com>

Lun 28/09/2020 16:54

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (391 KB)

ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO 2016-00363.pdf;

Cordial Saludo,

Adjunto como mensaje de datos me permito adjuntar memorial contentivo de actualización de la liquidación del crédito que se persigue por la vía ejecutiva dentro del proceso ejecutivo singular bajo radicado 2016-00363 adelantado ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío.

Cordialmente,

CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO

C.C. No. 1.094.958.466 de Armenia, Quindío.

T.P. No. 311003 del Consejo Superior de la Judicatura

Doctora
LUZ STELLA ARIAS PALACIO
Juez Sexta Civil Municipal
Armenia – Quindío

Asunto:
Radicado:
Demandante:
Demandados:

Actualización Liquidación del Crédito
2016-00363
Cooperativa de Educadores del Quindío Ltda.
Carlos Andrés Ferrero Gómez y Otros

CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO, de condiciones civiles y profesionales ya conocidas en el Plenario, por medio del presente escrito con fundamento en el artículo 446 # 4 del Código General del Proceso, de conformidad con los abonos reportados dentro del proceso de marras, me permito allegar al Despacho actualización del crédito, el cual se pone a consideración del Juzgado y de la parte demandada, para lo cual indico lo siguiente:

Respecto al pagaré No. 29134:

CAPITAL	\$ 30.000.000,00					
VIGENCIA		TASA INTERÉS	CAPITAL	INTERÉS	ABONOS	SUMA INTERESES
DESDE	HASTA					
1-abr-17	30-abr-17	2,44%	30.000.000,00	732.000,00		732.000,00
1-may-17	31-may-17	2,44%	30.000.000,00	732.000,00		1.464.000,00
1-jun-17	30-jun-17	2,44%	30.000.000,00	732.000,00		2.196.000,00
1-jul-17	31-jul-17	2,40%	30.000.000,00	720.000,00		2.916.000,00
1-ago-17	31-ago-17	2,40%	30.000.000,00	720.000,00		3.636.000,00
1-sep-17	30-sep-17	2,40%	30.000.000,00	720.000,00		4.356.000,00
1-oct-17	31-oct-17	2,32%	30.000.000,00	696.000,00		5.052.000,00
1-nov-17	30-nov-17	2,30%	30.000.000,00	690.000,00		5.742.000,00
1-dic-17	31-dic-17	2,29%	30.000.000,00	687.000,00		6.429.000,00
1-ene-18	31-ene-18	2,28%	30.000.000,00	684.000,00		7.113.000,00
1-feb-18	28-feb-18	2,31%	30.000.000,00	693.000,00		7.806.000,00
1-mar-18	31-mar-18	2,28%	30.000.000,00	684.000,00		8.490.000,00
1-abr-18	30-abr-18	2,26%	30.000.000,00	678.000,00		9.168.000,00
1-may-18	31-may-18	2,25%	30.000.000,00	675.000,00		9.843.000,00
1-jun-18	30-jun-18	2,25%	30.000.000,00	675.000,00		10.518.000,00
1-jul-18	31-jul-18	2,31%	30.000.000,00	693.000,00		11.211.000,00
1-ago-18	31-ago-18	2,31%	30.000.000,00	693.000,00		11.904.000,00

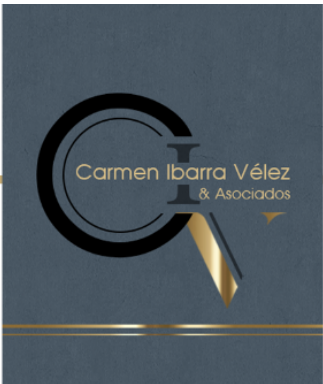


CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO
ABOGADO

1-sep-18	30-sep-18	2,31%	30.000.000,00	693.000,00		12.597.000,00
1-oct-18	31-oct-18	2,40%	30.000.000,00	720.000,00		13.317.000,00
1-nov-18	30-nov-18	2,31%	30.000.000,00	693.000,00		14.010.000,00
1-dic-18	31-dic-18	2,31%	30.000.000,00	693.000,00		14.703.000,00
1-ene-19	31-ene-19	2,14%	30.000.000,00	642.000,00		15.345.000,00
1-feb-19	28-feb-19	2,14%	30.000.000,00	642.000,00		15.987.000,00
1-mar-19	31-mar-19	2,14%	30.000.000,00	642.000,00		16.629.000,00
1-abr-19	30-abr-19	2,14%	30.000.000,00	642.000,00		17.271.000,00
1-may-19	31-may-19	2,14%	30.000.000,00	642.000,00		17.913.000,00
1-jun-19	30-jun-19	2,40%	30.000.000,00	720.000,00	\$ 9.991.237,00	8.641.763,00
1-jul-19	31-jul-19	2,31%	30.000.000,00	693.000,00	\$ 1.640.727,00	7.694.036,00
1-ago-19	31-ago-19	2,31%	30.000.000,00	693.000,00	\$ 2.831.996,00	5.555.040,00
1-sep-19	30-sep-19	2,14%	30.000.000,00	642.000,00	\$ 2.266.483,00	3.930.557,00
1-oct-19	31-oct-19	2,31%	30.000.000,00	693.000,00		4.623.557,00
1-nov-19	30-nov-09	2,31%	30.000.000,00	693.000,00		5.316.557,00
1-dic-19	31-dic-19	2,14%	30.000.000,00	642.000,00	\$ 7.692.784,00	-1.734.227,00
1-ene-20	31-ene-20	2,14%	30.000.000,00	642.000,00		-1.092.227,00
1-feb-20	28-feb-20	2,14%	30.000.000,00	642.000,00	\$ 5.149.313,00	-5.599.540,00
1-mar-20	31-mar-20	2,14%	30.000.000,00	642.000,00		-4.957.540,00
1-abr-20	30-abr-20	2,20%	30.000.000,00	660.000,00		-4.297.540,00
1-may-20	31-may-20	2,20%	30.000.000,00	660.000,00		-3.637.540,00
1-jun-20	30-jun-20	2,20%	30.000.000,00	660.000,00		-2.977.540,00
1-jul-20	31-jul-20	2,14%	30.000.000,00	642.000,00	\$ 9.693.319,00	-12.028.859,00
1-ago-20	31-ago-20	2,14%	30.000.000,00	642.000,00		-11.386.859,00
1-sep-20	30-sep-20	2,14%	30.000.000,00	642.000,00		-10.744.859,00
			Total intereses de mora	28.521.000,00		
			Total abonos	39.265.859,00		
			Intereses de plazo	\$ 0		
TOTAL CAPITAL + INTERESES - ABONOS				\$19.255.141,00		

Cordialmente,

CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO
C.C. No. 1.094.958.466 de Armenia, Quindío.
T.P. No. 311003 del Consejo Superior de la Judicatura.



Armenia, septiembre 11 de 2020.

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

L.C

CARMEN ROSA IBARRA VELEZ, identificada con cedula de ciudadanía No.37.861.400 de Bucaramanga y tarjeta profesional No 201.392 del C.S. de la J., por medio del presente escrito y encontrándome dentro de términos procedo a presentar el avalúo de la posesión del bien objeto del secuestro contentivo en 21 folios y la liquidación del crédito conforme los artículos 444 y 446 del CGP. Le solicito señora Juez que una vez ejecutoriado el auto de que deje en firme el avalúo del bien proceda a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia del remate .

Dentro del mismo escrito le solicito señora Juez realizar una liquidación adicional de las costas, para lo cual le apporto los recibos de los gastos en que ha incurrido el señor **CARLOS ANDRES GALLEGO**, dentro del presente proceso, los cuales están debidamente soportados.

Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$4.000.000,00	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
22/11/2017	30/11/2017	9	1,6	\$19.200,00	
1/12/2017	31/12/2017	30	1,59	\$63.600,00	
1/01/2018	31/01/2018	30	1,58	\$63.200,00	
1/02/2018	28/02/2018	30	1,6	\$64.000,00	
1/03/2018	31/03/2018	30	1,58	\$63.200,00	
1/04/2018	30/04/2018	30	1,56	\$62.400,00	
1/05/2018	30/05/2018	30	1,56	\$62.400,00	
			Total Intereses Corrientes	\$398.000,00	
			Subtotal	\$4.398.000,00	
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$4.000.000	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$89.600	
1/07/2018	31/07/2018	30	2,21	\$88.400	



DIRECCIÓN
Carrera 14 No. 23-15 oficina 1006
Ed. Cámara de comercio Armenia.



TELÉFONO
3218498983



CORREO ELECTRÓNICO
carmenibarravelez@hotmail.com



1/08/2018	31/08/2018	30	2,2	\$88.000
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	\$87.600
1/10/2018	31/10/2018	30	2,17	\$86.800
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	\$86.400
1/12/2018	31/12/2018	30	2,15	\$86.000
1/01/2019	31/01/2019	30	2,13	\$85.200
1/02/2019	28/02/2019	30	2,18	\$87.200
1/03/2019	31/03/2019	30	2,15	\$86.000
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$85.600
1/05/2019	31/05/2019	30	2,15	\$86.000
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$85.600
1/07/2019	31/07/2019	30	2,14	\$85.600
1/08/2019	31/08/2019	30	2,2	\$88.000
1/09/2019	30/09/2019	30	2,19	\$87.600
1/10/2019	31/10/2019	30	2,17	\$86.800
1/11/2019	30/11/2019	30	2,16	\$86.400
1/12/2019	31/12/2019	30	2,15	\$86.000
1/01/2020	31/01/2020	30	2,13	\$85.200
1/02/2020	28/02/2020	30	2,18	\$87.200
1/03/2020	31/03/2020	30	2,15	\$86.000
1/04/2020	30/04/2020	30	2,14	\$85.600
1/05/2020	31/05/2020	30	2,15	\$86.000
1/06/2020	30/06/2020	30	2,14	\$85.600
1/07/2020	31/07/2020	30	2,14	\$85.600
1/08/2020	31/08/2020	30	2,14	\$85.600
1/08/2020	31/08/2020	11	2,14	\$31.386
			TOTAL	\$2.366.986
			SUBTOTAL	\$6.366.986
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
	Capital		\$4.000.000,00	
	Total Intereses Corrientes (+)		\$398.000,00	
	Total Intereses Mora (+)		\$2.366.986,00	
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$6.764.986,00	

Atentamente;

CARMEN ROSA IBARRA VELEZ



DIRECCIÓN
Carrera 14 No. 23-15 oficina 1006
Ed. Cámara de comercio Armenia.



TELÉFONO
3218498983



CORREO ELECTRÓNICO
carmenibarravelez@hotmail.com

**RECURSO DE REPOSICION RAD 201900694 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ,
DEMANDANTE: FABIOLA PARRA, DEMANDADO: LUIS GUILLERMO YELA Y OTROS**

Marcela Ballen Ceron <abogadamarcela@hotmail.com>

Mar 22/09/2020 15:04

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

J 6 - 201900694.pdf; RECURSO DE REPOSICION YELA.pdf;

Buenas Tardes .
Centro de Servicios Judiciales.
Armenia, Quindio.

Por medio del presente correo me permito radicar RECURSO DE REPOSICION RAD 201900694 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL , DEMANDANTE: FABIOLA PARRA, DEMANDADO: LUIS GUILLERMO YELA Y OTROS, con los debidos anexos correspondientes , dejando en evidencia que la actuacion solicitada fue radicada con anterioridad el 16 de Julio del 2020 a este buzón digital.

Cordialmente.

Gloria Marcela Ballen Ceron
Abogada

De: Marcela Ballen Ceron <abogadamarcela@hotmail.com>

Enviado: jueves, 16 de julio de 2020 11:07 a. m.

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PARA RADICAR

Buenos Días

Comendidamente, me permito enviar memorial para radicar, favor confirmar recibido, gracias

Juzgado: 6 Civil Municipal
Demandante: FABIOLA PARRA
Demandado: LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY Y CESAR JAVIER DIAZ RODRIGUEZ
Radicado: 201900694

Cordialmente,

KATHERINE GIRALDO TOBON
SECRETARIA

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío

DEMANDANTE: FABIOLA PARRA

DEMANDADO: LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY
CESAR JAVIER DIAZ RODRIGUEZ

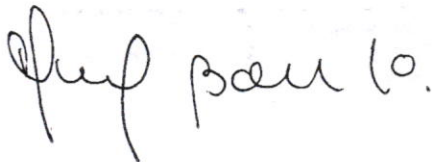
RADICADO: 201900694

GLORIA MARCELA BALLEEN CERON, abogada, quien actúa como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito anexar notificación Por Aviso de LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY, debidamente enviada al correo electrónico del demandado.

Anexo pantallazo.

Por lo anterior quedo muy agradecida.

Cordialmente,



GLORIA MARCELA BALLEEN CERON
CC. 41.933.921 de Armenia
T.P. 105.542 del CSJ

COMUNICACIÓN POR AVISO
CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION POR AVISO

(Artículo 292 Código General del Proceso)

Señor (a)
LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
AVENIDA CENTERNARIO CALLE 2 NORTE
Armenia, Quindío



Fecha: 11 de marzo de 2020

Radicación del proceso: 630014003006-2019-00694-00

Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Fecha providencia: 24 de octubre de dos mil diecinueve (Auto Libra Mandamiento de Pago)

Demandante: FABIOLA PARRA
C.C: 24.467.808

Demandado(s): LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY
C.C: 9.771.070
CESAR JAVIER DIAZ RODRIGUEZ
C.C: 1.071.548.338

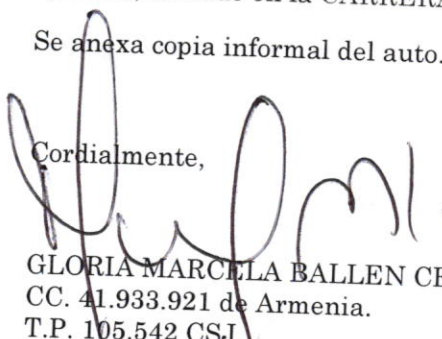
Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el 24 de octubre de 2019, mediante la cual Auto Libra Mandamiento de Pago, ordeno citarlo, proferida en el indicado proceso. Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de TRES (3) días para retirarlas de este despacho, CINCO (5) días para pagar la obligación demandada y DIEZ (10) días para proponer excepciones. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses. PARA NOTIFICAR AUTO DE FECHA DE PROVIDENCIA.

Dirección de despacho judicial: Sírvase comparecer al Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío, ubicado en la CARRERA 12 # 20 – 63 PALACIO DE JUSTICIA de Armenia, Quindío.

Se anexa copia informal del auto.

Cordialmente,

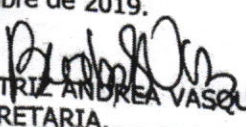

GLORIA MARCELA BALLE CERON
CC. 41.933.921 de Armenia.
T.P. 105.542 CSJ.

Firma de quien recibe:

NOMBRE

C.C

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que en la fecha, pasa el expediente a despacho de la señora juez quien en su oportunidad resolverá lo pertinente a la admisión de la demanda para promover proceso EJECUTIVO, la cual nos correspondió por reparto efectuado el día 8 de octubre de 2019. Armenia Q., 22 de octubre de 2019.


BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA.

ASUNTO: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FABIOLA PARRA C.C 24.467.808
DEMANDADOS: CESAR JAVIER DIAZ RODRIGUEZ C.C 1.071.548.338
LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY C.C 9.771.070
RADICADO: 630014003006-2019-00694-00



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diecinueve (2019)

La demanda anterior reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84, 85 y 90 del Código General del Proceso y el título valor (letra de cambio) acompañado con la demanda, presta mérito ejecutivo del mismo tenor según lo dispuesto por el artículo 422 Ibídem; por ello, el juzgado;

RESUELVE:

A. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía del proceso EJECUTIVO SINGULAR consagrado en los artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso, a favor del demandante y en contra de los demandados, por las siguientes cantidades de dinero:

- 1) Por la suma de \$1.700.000.00 MCTE., por concepto de capital adeudado en la letra de cambio base de la presente ejecución (fl.2). Más los intereses de mora a la tasa máxima legal señalada por la Superintendencia Financiera mes a mes, sin que sobrepase la señalada en el título valor, desde el 2 de marzo de 2019 y hasta que se verifique el pago total de la obligación demandada.

B. Sobre las costas se resolverá en la debida oportunidad procesal.

C. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte demandada del contenido de este auto, haciéndole saber que dispone del término de CINCO (5) días para pagar y de DIEZ (10) días para excepcionar (términos que corren simultáneamente), para lo cual se le hará entrega de copia de la demanda y de sus anexos. La notificación se surtirá en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso.

D. DECRETAR EL EMBARGO DE LOS BIENES QUE SE LLEGAREN A DESEMBARGAR O DEL REMANENTE DE LOS EMBARGADOS que resulten dentro del proceso Ejecutivo tramitado por FABIOLA PARRA en contra de la parte demandada CESAR JAVIER DIAZ RODRIGUEZ C.C 1.071.548.338 y LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY C.C 9.771.070, en el Juzgado Sexto civil Municipal de la ciudad, radicado al No. 630014003006-2019-00631-00. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del C.G.P. Para los fines legales pertinentes, esta medida se limita en la suma de \$3.900.000.00. Librese la comunicación correspondiente.

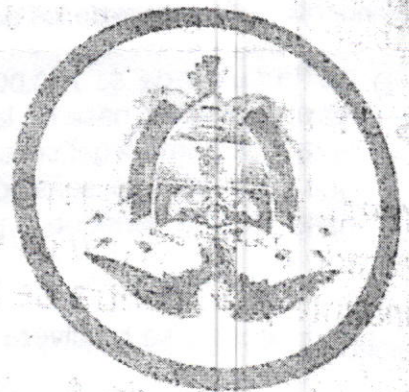
E. A la abogada GLORIA MARCELA BALLEEN CERON, se le reconoce personería para actuar en representación de su mandante en el presente asunto.

NOTIFIQUESE;


LUZ STELLA ARIAS PALACIO
Juez.-

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 191 DEL 25 DE
OCTUBRE DE 2019
BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARÍA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



CON
EL
DE
PAI
1.0
30
qu

24

E
S

Menú nuevo

Eliminar

Archivar

Mover a

Categorizar

Destacar

Buscar

Carpetas

Bandeja de entrada 9

Correo no deseado 9

Borradores 61

Elementos enviados 10

Elementos eliminados 33

documentos

Notas

abogadamarcela... 42

abogadamarcela@g... 1

abogadamarcela@... 1

Enviados

Archive

Conversation History

Fuentes RSS

Carpetas nuevas

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Notificación por aviso

Marcela Bailen Cerón

Jun 16/07/2020 10:10 AM

Para: luis.yela@correo.policia.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

233 KB

Buenos Días

Comedidamente me permito enviar notificación por aviso, favor confirmar recibido, gracias

Cardialmente,

KATHERINE GIRALDO TOBON

SECRETARIA

Teléfono: 7412813

MC

13 últimos días!

LEVI'S

Hasta 40% de descuento pagando con tu

en ropa de la marca LEVI'S.

¡Entro ya!

exito

Buscar

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpia

Mover a

Categorizar

Postponer

Desahogar

Mensaje nuevo

Carpeta

Bandeja de entrada

Correo no deseado

Borradores

Elementos enviados

Elementos elimina...

documents

Notas

abogadamarcela...

abogadamarcela@g...

abogadamarcela@...

Enviados

Archivo

Conversation History

Fuentes RSS

Carpeta nueva

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

NOTIFICACIÓN POR AVISO

L

LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY <luis.yela@correo.policia.gov.co>

Jue 16/07/2020 10:13 AM

Para: Usted

Muy buenos días, confirmo recibido del presente correo.

...

Muchas gracias

Con mucho gusto

Con gusto

☐ ¿Las sugerencias anteriores son útiles?

SI

NO

MC

Marcela Ballén Cerón

Buenos Días Comedidamente me permito enviar notificación por aviso, favor confirmar recibido, gracias Cordialmente, KATHERINE GL...

Jue 16/07/2020 10:10 AM

Hasta 37% de descuento según el modo de pago en computadores, tablets e impresoras.

¡Entra ya!

éxito

Armenia, Quindío 22 de septiembre de 2020

Señora

JUEZA SEXTA CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío)

Ciudad

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DEL AUTO FECHADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Demandante: FABIOLA PARRA

Demandado: CESAR JAVIER DIAZ RODRIGUEZ Y LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY

Radicación: 201900694

GLORIA MARCELA BALLEEN CERON, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio de la presente, respetuosamente me permito interponer ante su despacho recurso de reposición en contra del del auto de fecha 17 de septiembre de 2020, por medio del cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, por las razones que a continuación exponemos:

HECHOS

1. El día 09 de julio de 2020, por medio digital se notifica por estado el proceso de la referencia en donde se nos requería realizar la notificación por aviso del demandado LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY.
2. El 16 de Julio del 2020 por medio digital y dirigido al Buzon de los Juzgados Civil Municipales de Armenia, Quindío se envía correo en donde se recepciona la notificación por aviso solicitada por su despacho, como se vislumbra en el pantallazo que anexo en el presente recurso.
3. El día 17 de septiembre del 2020, por medio digital se notifica por estado el proceso de la referencia decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito con argumento que no fue cumplida la carga de la notificación por aviso requerida en auto del 09 de Julio del 2020, cuando este si fue cumplido, como se demuestra.

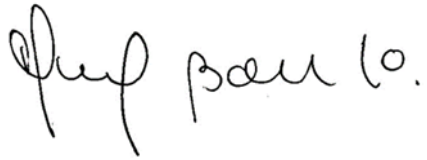
PRETENSIÓN

Conforme lo expuesto anteriormente, le ruego a la Señora Jueza conductora del presente proceso se sirva reponer el auto interlocutorio que data diecisiete (17) de septiembre de Dos mil Veinte (2020) notificado en estado del 18 de septiembre de 2020, en el sentido que revoque dicho auto y no se decrete el desistimiento tácito del proceso de la referencia, ya que la carga impuesta por su despacho el 09 de Julio del 2020, fue cumplida en memorial radicado en el Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío el día 16 de Julio del 2020, el que no fue tenido en cuenta por su despacho.

Le ruego al despacho se sirva revocar el auto y se continúe con el trámite procesal correspondiente frente a la notificación por aviso presentada y no tenida en cuenta.

Por la atención prestada quedo muy agradecida.

Con respeto y consideración,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Marcela". The signature is fluid and cursive, with a period at the end.

GLORIA MARCELA BALLÉN CERON

CC 41.933.921 de Armenia

TP. 105.542 del CSJ

Correo: Marcela Ballen Ceron - X Google Calendar - Semana del 8 X (1) WhatsApp X Procesos Judiciales X Juzgados Civiles Municipales - R X 2020 - Rama Judicial X +

outlook.live.com/mail/0/search/id/AQQLADAwATYwMAIKOTJkNC1kY2Q3LTAwAiwMAoAEACIM8V7eEXSLMD7DLL30xv

En pausa

Elementos... 201900694

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

Resultados Filtrar

Resultados principales

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - 16/07/2020
MEMORIAL PARA RADICAR
Buenos Días Comedidam... Elementos envi...

J 6 - 201900694...

Juzgado 06 Civil Municipal - Quindio - Ar 26/05/2020
RADICACION DE MEMORIA...
Buenas Tardes Comedida... Elementos envi...

J 6 - 201900719... +2

Valentina Arias 20/04/2020
CUADRO
abogadamarcela@... Hola... Elementos envi...

DESISTIMIENTO...

abogadamarcela... 27

abogadamarcela@g...

abogadamarcela@...

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

MEMORIAL PARA RADICAR

1

MC Marcela Ballen Ceron
Jue 16/07/2020 11:07 AM
Para: Centro Servicios Judiciales Ci

J 6 - 201900694.pdf
2 MB

Buenos Días

Comedidamente, me permito enviar memorial para radicar, favor confirmar recibido, gracias

Juzgado: 6 Civil Municipal
Demandante: FABIOLA PARRA
Demandado: LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY Y CESAR JAVIER DIAZ RODRIGUEZ
Radicado: 201900694

Cordialmente,

KATHERINE GIRALDO TOBON
SECRETARIA

Responder Reenviar

Sponsored Stories

¡Todo el que tenga más de 50 necesita estas...
Gafas autoajustables

Las mujeres de Botero: Reserva uno de los...
ARTIKA | Artists' Books

Invierte dinero en Amazon y genera un...
Inversiones Digitales Intelli...
recomendado por

2:41 p.m.
22/09/2020

Correo: Marcela Ballen Ceron - C x Google Calendar - Semana del 8 x (1) WhatsApp x Procesos Judiciales x Juzgados Civiles Municipales - R x 2020 - Rama Judicial x +

outlook.live.com/mail/0/search/fid/AQQAADAwATYwMAHOTJkNC1kY2Q3LTAwAiwMAoAEACIM8V7eEXSLMD7LL30xy/sxs/AQMkADAwATYwMAHOTJkNC1kY2Q3LTAwAiwMAoARgAAA0nmuhT9XEFghXWwagM2JOEHADwNAZqHhWpO%2Ffc... En pausa

Elemen... 201900694

J6 - 201900694.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico X

Abogados

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío

DEMANDANTE: FABIOLA PARRA

DEMANDADO: LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY
CESAR JAVIER DIAZ RODRIGUEZ

RADICADO: 201900694

GLORIA MARCELA BALLEEN CERON, abogada, quien actúa como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito anexar notificación Por Aviso de LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY, debidamente enviada al correo electrónico del demandado.

Anexo pantallazo.

Por lo anterior quedo muy agradecida.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

MEMORIAL PARA RADICAR

MC Marcela Ballen Ceron
Jue 16/07/2020 11:07 AM
Para:

J6 - 201900694.pdf
2 MB

Buenos Días

Comedidamente, me permito enviar memorial para radicar, favor confirmar recibido, gracias

Juzgado: 6 Civil Municipal
Demandante: FABIOLA PARRA
Demandado: LUIS GUILLERMO YELA TANDIOY Y CESAR JAVIER DIAZ RODRIGUEZ
Radicado: 201900694

Cordialmente,

KATHERINE GIRALDO TOBON
SECRETARIA

Responder Responder

2:44 p. m.
22/09/2020

Correo: Marcela Ballen Ceron - C X J 6 - 201900694.pdf X Google Calendar - Semana del 1 X (1) WhatsApp X Procesos Judiciales X Juzgados Civiles Municipales - R X 2020 - Rama Judicial X + - En pausa

outlook.live.com/mail/0/search/id/AQKkADAwATYwMAHOTJkNC1kY2Q3LTAwA0wMAoAEACRM8V7eEXSLMD7DLL30w

Ellemen... 201900694

Mensaje nuevo Eliminar

Carpetas

- Bandeja de entrada 5
- Correo no deseado 6
- Borradores 2
- Elementos enviados 8
- Elementos eliminados

documents

Notas

abogadamarcela... 27

abogadamarcela@g...

abogadamarcela@...

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - ...

Enviar correo electrónico Iniciar chat

Información general Contacto Correo electrónico Archivos LinkedIn

Información de contacto

Correo electrónico
cserjudcfarm@cendoj.ramaj...

Enviar correo

Conversaciones de correo electrónico recientes con Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío

 Centro Servicios Judiciales... 12:26 Para usted y 1 más Acuse de recibo, Asunto (SUBSANA... Cordial saludo.De la manera mas atenta se confirma la recepción del mensaje que antecede, al cual se le impartirá el trámite...	 Centro Servicios Judiciales... 12:26 Para usted y 1 más Acuse de recibo, Asunto (SUBSANA... Cordial saludo.De la manera mas atenta se confirma la recepción del mensaje que antecede, al cual se le impartirá el trámite...	 Usted 12:26 Para Centro Servicios Judiciales ... SUBSANADA DEMANDA Buenas TardesComedidamente, me permito enviar subsanada de la demanda para radicar, muchas graciasCordial...
--	--	--

Mostrar más correos electrónicos

ar, favor

IER DIAZ

¡Conseguir este tesoro es imposible! Demuestra que nos...

Patrocinado Hero Wars

Así es el mundo de sabores del café 100% colombiano

Patrocinado Café de Colom...

Si debes más de \$5'000.000, te diseñamos un plan...

Patrocinado Resuelve tu De... por Taboola

2:47 p.m. 22/09/2020